Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

15850311E JOSE GABRIEL AYESA (R: P3121600E)

Firmado digitalmente por 15850311E JOSE GABRIEL AYESA (R: P3121600E)
Fecha: 2022.07.05 13:19:44 +02'00'

PLIEGO REGULADOR DEL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS EN LA PLAZA DE TOROS DE SANGÜESA/ZANGOZA DURANTE EL AÑO 2022

A/ CONDICIONES ECONOMICO - ADMINISTRATIVAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto de este contrato de asistencia la organización y realización de los festejos taurinos en la plaza de toros de propiedad municipal, y los encierros por el recorrido tradicional.

La descripción de los espectáculos a organizar y llevar a cabo se detalla en las condiciones técnicas del presente pliego, sin perjuicio de los que en concepto de mejoras ofrezca la persona adjudicataria como parte de su oferta, que a todos los efectos tendrá carácter contractual.

La adjudicación del contrato lleva implícita la cesión a la persona adjudicataria de la Plaza de Toros y sus dependencias e instalaciones durante los días señalados. De ello resulta que fuera de esas fechas, la persona adjudicataria no ostenta título para el uso de las instalaciones, pudiendo el Ayuntamiento disponer de ellas para otros fines incluso mediante su cesión a terceros.

En todo caso, el coso queda a disposición la persona adjudicataria durante el mes de agosto para la realización de cuantos trabajos y actividades estén directamente relacionadas con el objeto del contrato

El Código CPV de la presente contratación es: 92000000-1 Servicios de Esparcimiento, Culturales y Deportivos.

2.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

La contratación objeto del presente pliego será adjudicada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario a la entidad licitadora que efectúe la proposición más ventajosa en los términos recogidos en el presente pliego.

3.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y UNIDAD GESTORA DEL CONTRATO.

El órgano de contratación es la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza.

La unidad gestora del contrato es Comisión de Festejos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El valor estimado del contrato será 36.363,00 euros (IVA excluido).

El presupuesto de licitación del contrato asciende a la cantidad de 36.363 € (treinta y seis mil trescientos sesenta y tres euros IVA excluido (44.000 € IVA incluido).

Las proposiciones que superen dicho presupuesto serán desechadas. No procederá en ningún caso la revisión ni la actualización de precios.

El contrato se financiará con cargo a la partida presupuestaria 1 3385 - 2262004 Festejos Taurinos

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de vigencia del contrato será el año 2022. Se ejecutará del 8 al 18 de septiembre.

El contrato no es prorrogable

6.- CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Podrán licitar con la Administración las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidad para contratar establecidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos, no se hallen en situación de conflicto de intereses y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional suficiente para la ejecución del contrato.

Todos los requisitos deberán concurrir en el momento de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Si participan conjuntamente varios licitadores se estará a lo dispuesto en el artículo 13 de la LFCP.

La actividad de los licitadores deberá tener relación directa con el objeto del contrato, según resulte de sus respectivos estatutos o reglas fundacionales o se acredite debidamente, debiendo disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

7.- SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA

Conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, quien licite deberá acreditar la solvencia económica y financiera para la ejecución del trabajo, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Informe de instituciones financieras
- Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales de al menos 300.000 euros.

8.- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA ENTIDAD LICITADORA

Conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, quien licite deberá acreditar la solvencia técnica y financiera para la ejecución del trabajo, debiendo presentar la siguiente documentación:

- Haber gestionado dentro de los años 2017, 2018 y 2019,2020 y 2021 (se incluyen los cinco años por las suspensiones y limitaciones sufridas en los años 2020 y 2021 a causa de la pandemia), al menos una plaza de toros de una población superior a 4.500 habitantes acreditándose mediante la presentación de certificación expedida por las personas titulares de las plazas, en la que conste el periodo de explotación, los festejos celebrados y que se ha gestionado de forma satisfactoria. En todo caso en la feria que se documenta, deberá haber al menos una corrida de toros.

 En el caso de que dicha gestión se haya realizado a través de contratos de concesiones de servicios públicos para la organización de espectáculos taurinos, podrá sustituirse lo

mencionado en el párrafo anterior por al menos un contrato de un importe mínimo anual de 30.000 euros (IVA no incluido), ejecutado en alguno de los años señalados en el apartado anterior y que incluya al menos la celebración de una corrida de toros. Se justificará mediante presentación de certificación de la entidad contratante, en la que conste el periodo de explotación, los festejos celebrados y que se ha gestionado de forma satisfactoria.

9.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

9.1 Cuestiones Generales

Cada persona licitadora no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en participación conjunta con otras personas licitadoras si se ha presentado proposición individual, ni figurar en más de una de esas agrupaciones. La infracción de ello, así como la presentación simultánea de ofertas por empresas vinculadas dará lugar a la inadmisión de todas las ofertas suscritas.

La presentación de proposiciones supone la aceptación incondicional por la persona licitadora del contenido de la totalidad de las condiciones del pliego que rigen la licitación, sin salvedad o reserva alguna.

Los interesados en la licitación obtendrán a través del Portal de Contratación la información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria en el plazo de tres días desde que la soliciten.

9.2 Lugar y plazo de presentación de las proposiciones

Los documentos que conforman las ofertas deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra (www.contrataciones.navarra.es), de acuerdo con lo establecido en los párrafos siguientes.

Todas las comunicaciones y resto de actuaciones de trámites que procedan con los interesados, se efectuará a través de la Plataforma de licitación electrónica de Navarra (PLENA).

El plazo de presentación de las ofertas será el que se señale en el anuncio de licitación.

En el momento en que la empresa licitadora cierre su oferta, se generará una huella -resumen criptográfico- del contenido de la misma, quedando como constancia de la oferta. En el caso de que quien licite tenga problemas* en la presentación de su oferta en PLENA, si la huella –resumen criptográfico- es remitida, dentro del plazo de presentación de ofertas al órgano de contratación por correo electrónico a la dirección de contacto establecida en el Portal de Contratación, se dispondrá de un plazo extendido de 24 horas para la recepción de la oferta completa a través de PLENA. Si no se cumplieran tales requisitos, no será admitida la solicitud de participación en el caso de que se reciba fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

* a estos efectos se advierte de que cuanto mayor sea el peso (medido en MB) de las ofertas, mayor puede ser el tiempo requerido para completar su presentación. Ello con independencia de la concurrencia de otras circunstancias, como una menor velocidad de subida de datos debida a la calidad de la conexión, u otras.

Es necesario que la hora del equipo desde el que se vaya a realizar la presentación coincida con un margen máximo de desfase de 5 minutos, con la hora del servidor de Gobierno de Navarra.

Los servidores de Gobierno de Navarra, utilizan como referencia el Tiempo Universal Coordinado (UTC), que es la escala de tiempo universal mantenida por los laboratorios internacionales de referencia con una precisión: +/- 1seg. Esta es, por tanto, la hora oficial de los servicios electrónicos

- Fuente horaria primaria: hora.roa.es (Real Instituto y Observatorio de la Armada: dos servidores en San Fernando-Cádiz y un tercero situado en Madrid)

- Fuentes horarias secundarias:

- canon.inria.fr , INRIA, Paris
- i2t15.i2t.ehu.es , UPV-EHU

Si al proceder a la apertura de los sobres, se detecta su presentación fuera de plazo sobre la que se ha recibido una huella, ésta se validará si la huella coincide y la fecha de recepción está dentro de las 24 horas extendidas. En tal caso la oferta se dará por válida y se abrirá.

Si por el contrario la huella no coincide, o bien la oferta se ha recibido fuera del plazo de 24 horas extendidas, la oferta se excluirá, no abriéndose en ningún caso su contenido.

En caso de que la oferta hubiera sido presentada fuera de plazo y la empresa o entidad licitadora adujera la existencia de problemas técnicos en la presentación, se verificará si en el momento de presentación de la oferta existieron problemas de índole técnica en la Plataforma. Solamente en el caso de que hubiera acaecido incidencia técnica en el normal funcionamiento de la Plataforma, la oferta presentada será admitida. El desconocimiento del licitador o problemas técnicos ajenos a la Plataforma no justificarán la extemporaneidad en la presentación de la oferta y conllevarán la exclusión.

9.3 Forma de las proposiciones.

Desde el anuncio de licitación del Portal de Contratación se puede acceder al espacio de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) donde cualquier persona interesada en la licitación puede descargar una aplicación de escritorio que le permite la preparación y presentación de ofertas mediante sobre digital. Esta aplicación debe descargarse una única vez, siendo válida para cualquier licitación posterior a través de PLENA por parte de cualquier entidad sometida a la misma.

Las ofertas son cifradas en el escritorio de quien vaya a licitar utilizando mecanismos estándares de cifrado, y una vez presentadas, son depositadas en el repositorio seguro.

La oferta deberá ir firmada mediante firma electrónica reconocida, válidamente emitida por un Prestador de Servicios de Certificación y que garantice la identidad e integridad del documento, la oferta y todos los documentos asociados a la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica y demás disposiciones de contratación pública electrónica.

El tamaño permitido de cada fichero individual que se anexa en la oferta electrónica es de 50 MB. El tamaño total de la oferta, con todos los documentos que la forman tendrá un tamaño máximo de 100 MB. PLENA no establece límite alguno en el número de archivos que se pueden adjuntar a una oferta.

Los formatos admitidos por PLENA para los documentos que se anexan en la presentación de la oferta son los utilizados habitualmente (doc, docx, xls, xlsx, ppt, pptx, rtf, sxw, abw, pdf, jpg, bmp, tiff, tif, odt, ods, odp, odi, dwg, zip.), y como medida alternativa, para adjuntar archivos de otros formatos, se pueden envolver en un archivo comprimido (ZIP).

En caso de discordancia entre los valores objetivos introducidos en los formularios de la plataforma y los documentos anexos que dan respaldo a cada criterio prevalecerán los documentos y anexos suscritos electrónicamente por la entidad o empresa licitadora o quien tenga poder de representación

Las empresas licitadoras deberán tomar las medidas oportunas para garantizar el secreto de las proposiciones para que en ningún modo pueda conocerse el contenido de los sobres antes de acceder a los mismos, produciéndose en caso contrario, la exclusión automática de la licitación. De esta forma, cualquier referencia en los sobres A o B a la oferta económica o a otros criterios cuantificables mediante fórmulas a incluir en el sobre C, determinará la inadmisión de la proposición y la exclusión del procedimiento de licitación.

9.4. Contenido de las proposiciones

Las propuestas se presentaran de acuerdo con la estructura establecida para esta oferta en PLENA y contendrá 2 sobres, identificados como:

- SOBRES AB. Documentación Administrativa y documentación técnica relativa a criterios NO cuantificables mediante fórmulas.
- SOBRE C .Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas.

SOBRE AB. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS**.**

Dentro de este sobre, las personas licitadoras deberán incluir la siguiente documentación:

- ANEXO 1. Identificación del licitador o licitadores, que se presentan, pudiendo ser personas físicas, participaciones conjuntas, personas jurídicas, uniones temporales de empresarios (obligatorio)
- ANEXO 2 Declaración responsable del licitador o, en su caso, de su representante, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar (obligatorio)

 Si la proposición es suscrita por licitadores que participen conjuntamente o en unión temporal de empresas, cada una de ellas deberá suscribir la declaración responsable y se incorporara un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrir conjuntamente, se indique el porcentaje de participación que corresponde a cada uno y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo. El escrito

habrá de estar firmado tanto por las diversas empresas concurrentes como por el citado apoderado y se incorporará al Anexo 2.

- ANEXO 4 y DOCUMENTO DE COMPROMISO suscrito por el contratista con el centro especial de empleo o empresa de inserción social para la ejecución de una parte del contrato (opcional)

SOBRE C .DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS.

En este sobre, se incluirá

- ANEXO 3 oferta económica (obligatorio).
- ANEXO 5 Programa de festejos (obligatorio). A este anexo **se acompañarán necesariamente, los documentos de compromiso de participar en la corrida de toros que se oferta conforme al apartado B. 2. 1. A/ a) de las condiciones técnicas., tanto de las ganaderías como los toreros** programados para ese festejo, **firmados por los ganaderos y los intervinientes en los festejos o sus apoderados**

10.- CRITERIOS DE VALORACION

Las ofertas se valorarán conforme a los siguientes criterios:

10.1. CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS **(sobre "AB**"). Hasta un máximo de 10 puntos

a) Criterio social. El porcentaje respecto al precio de adjudicación que se subcontratará con Centros Especiales de Empleo y/o empresas de reinserción social. Hasta 10 puntos

- 5 puntos al licitante que ofrezca la subcontratación en, al menos, un 5 por 100 del precio de adjudicación.
- 7,5 puntos al licitante que ofrezca la subcontratación en, al menos, un 10 por 100 del precio de adjudicación.
- 10 puntos al licitante que ofrezca la subcontratación en, al menos, un 15 por 100 del precio de adjudicación.

La oferta de este apartado se hará de acuerdo con el modelo incluido en el ANEXO 4 y deberá ir acompañado, necesariamente, del documento de compromiso suscrito por el contratista con el centro especial de empleo o empresa de inserción social para la ejecución de una parte del contrato, firmado por ambas partes y en el que se especificará de forma expresa, los trabajos que van a ser objeto de subcontratación y el porcentaje que representa respecto al precio de adjudicación.

La falta de documentación en este apartado, la presentación únicamente del Anexo sin el documento de compromiso o la falta de la firma de alguna de las partes, supondrá una valoración de cero puntos.

10.2. CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS **(documentación a incluir en el sobre "C**"). Hasta un máximo de 90 puntos

a) Ganadería y reses para la corrida de toros prevista como obligatoria en el apartado B. 2. 1. A/ a) de las condiciones técnicas. Puntuación máxima 20 puntos.

Deberá acreditarse documentalmente el número de corridas lidiadas, no teniéndose en cuenta si no consta tal acreditación.

- Ganadería que haya lidiado al menos 4 corridas de toros o más dentro de los años 2017, 2018,2019, 2020 y 2021: 20 puntos.
- Ganadería que haya lidiado 3 corridas de toros dentro de los años 2017,2018,2019, 2020 y 2021: 15 puntos
- Ganadería que haya lidiado 2 corridas de toros dentro de los años 2017, 2018,2019, 2020 y 2021: 10 puntos
- Ganadería que haya lidiado 1 corrida de toros dentro de los años 2017, 2018,2019, 2020 y 2021: 5 puntos

b) Toreros participantes en la corrida de toros prevista como obligatoria en el B. 2. 1. A/ a) de las condiciones técnicas. Puntuación máxima 20 puntos.

Se toma como referencia el escalafón de matadores de toros de España año 2019

- Por cada torero del puesto 1 al 70 del escalafón "mundotoro.com" de los años 2018, 2019, 2020 o 2021, 10 puntos
- Por cada torero del puesto 1 al 100 del escalafón "mundotoro.com" de los años 2018, 2019, 2020 o 2021, 7 puntos

(*) Es requisito – y por tanto no se valora - que uno de los toreros se encuentre en los puestos 1 al 40 del escalafón "mundotoro.com" de los años 2018, 2019, 2020 o 2021

No se podrá incluir en este sobre, referencia alguna de la oferta económica

c) Propuesta correspondiente a los dos espectáculos a ofertar por el licitador conforme a lo señalado en el apartado B. 2. 1. A/ d) de las condiciones técnicas. Hasta un máximo de 20 puntos.

Espectáculo	Valoración
Cada corrida de toros de 6 toros para 3 toreros	Hasta 10 puntos
Cada novillada picada de 6 novillos para 3 profesionales	Hasta 9 puntos
Cada corrida de rejones de 4 utreros de 3 años para 2 profesionales	Hasta 8 puntos
Cada corrida de toros de 4 toros para 2 toreros	Hasta 7 puntos
Cada festival taurino con matadores de alternativa	Hasta 6 puntos
Cada novillada de 6 erales para 3 profesionales	Hasta 5 puntos
Cada novillada de 4 erales para 2 profesionales	Hasta 3 puntos

Cada espectáculo taurino distinto a los anteriores (Gran Prix,bravura, concurso recortadores de anillas…)	Hasta 2 puntos

d) Oferta económica conforme al ANEXO 3: Hasta 30 puntos

La oferta más económica obtendrá los 30 puntos y el resto se valorará por formula inversa proporcional que se indica.

Se utilizarán como máximo dos decimales.

$$\text{Puntación de la oferta A} = 30 \times \frac{\text{Precio mínimo ofertado}}{\text{Oferta A}}$$

La propuesta se hará de acuerdo con el modelo incluido en el ANEXO 3

No serán admitidas aquellas proposiciones cuyo importe sea superior al presupuesto de licitación aprobado. Se utilizarán como máximo dos decimales. Respecto de las cantidades recogidas en la oferta prevalecerán las cantidades expresadas en letra respecto de las expresadas en cifras.

La proposición deberá estar firmada por la entidad licitadora o persona que lo represente. En el caso de entidades licitadoras en participación conjunta irá firmada por todos y cada uno de sus componentes o por su representante.

11.- MESA DE CONTRATACIÓN

La Mesa de Contratación tendrá las funciones, actuará de conformidad con lo señalado por la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos y tendrá la siguiente composición:

Presidenta:

- Lucía Echegoyen Ojer, Alcaldesa del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

Vocales:

- Beatriz Grocín Garjón, Interventora del Ayuntamiento de Sangüesa /Zangoza
- Fermín Iso Belzuz, encargado de la brigada municipal.
- Mari Carmen Sánchez Martín, Oficial Administrativo del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza.

Vocal Secretario:

- José Gabriel Ayesa Aristu, Secretario del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza.

La Mesa podrá solicitar, antes de formular su propuesta, cuantos informes considere precisos y se relacionen con el objeto del contrato.

12.- APERTURA DE PROPOSICIONES

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la calificación de la documentación administrativa presentada en el SOBRE A por quienes liciten.

En caso de que la documentación aportada fuera incompleta y ofreciese alguna duda, se requerirá a quien haya presentado oferta para que complete o subsane los certificados y documentos, en un plazo de cinco días naturales contados desde la notificación del requerimiento. Dicho requerimiento se producirá por medios telemáticos, a través del módulo de notificaciones de PLENA.

Calificada la documentación administrativa, la Mesa de Contratación procederá a la apertura del SOBRE B Documentación relativa a criterios no cuantificables mediante fórmulas, presentado por las empresas admitidas y a su posterior valoración conforme a los criterios de adjudicación debidamente ponderados según los criterios que se señalan.

Asimismo, si considera que alguna oferta adolece de oscuridad o de inconcreción, podrá solicitar aclaraciones complementarias, dentro de un plazo de cinco días naturales respetando en todo caso el principio de igualdad de trato de quienes hayan licitado, que no podrán modificar la oferta presentada.

Examinada la admisión de las ofertas, se publicará en el Portal de Contratación de Navarra, con al menos tres días de antelación el lugar, fecha y hora de la apertura de la documentación del SOBRE C relativa a los criterios cuantificables mediante fórmula. Esta parte de la oferta debe permanecer secreta hasta el momento señalado en el Portal de Contratación.

Una vez realizada la apertura de la documentación, se hará pública la puntuación obtenida por cada persona licitadora en la valoración de criterios cuantificables mediante fórmulas.

13.- DOCUMENTACION A PRESENTAR DE FORMA PREVIA A FORMULARSE LA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Una vez determinado cuál de las ofertas ha obtenido mejor puntuación tras la aplicación de todos los criterios de valoración, y con carácter previo a la elevación de la propuesta de adjudicación al órgano de contratación, se procederá a comprobar la capacidad de obrar de la licitadora que haya obtenido mejor puntuación, y la inexistencia de causas de incompatibilidad o de prohibición para contratar, comprobándose igualmente el poder, la inscripción de este en el registro correspondiente y la personalidad del representante legal de la empresa.

A los efectos anteriores se requerirá a los representantes legales de las empresas -o la licitadoras en el caso de que estas sean personas físicas- que hayan obtenido la mejor puntuación para que - en el plazo máximo de 7 días naturales desde la recepción del requerimiento, con advertencia de no elevarse la propuesta de selección al órgano competente- presenten, a través de PLENA, la siguiente documentación:

a) Documentación acreditativa de la personalidad

- Si el licitador fuera una persona física, deberá presentar copia auténtica (compulsada notarial o administrativamente) del Documento Nacional de Identidad.

 Si el licitador fuera persona jurídica deberá presentar copia auténtica de la escritura de constitución, y en su caso, modificación, debidamente inscritas en el registro correspondiente, de conformidad con la norma que la regule.

 Si fueran licitadores que adopten otra forma de participación conjunta deberán aportar un documento en el que conste expresamente tal circunstancia, el porcentaje de participación

de cada uno de ellos, y la designación de un representante o apoderado único con poderes bastantes para ejercitarlos derechos y cumplir las obligaciones que del contrato se deriven hasta la extinción del mismo. El escrito habrá de estar firmado tanto por los diversos licitadores concurrentes como por el citado apoderado. Los contratistas que participen conjuntamente en un contrato responderán solidariamente de las obligaciones contraídas.

- Copia auténtica del poder a favor de la persona que firme la proposición en nombre del licitador y del DNI de la persona apoderada. Si el licitador fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito en el Registro correspondiente, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación que le sea aplicable.

De conformidad con el D.F. 174/2004, por el que se regula el Registro de Licitadores de la Comunidad Foral, podrá sustituirse la documentación de este apartado por el certificado de inscripción en el Registro expedido por su encargado, sin perjuicio de recabar del Registro la exhibición de dicha documentación, suponiendo la presentación a ésta licitación autorización suficiente para que se solicite de oficio esta documentación.

b) Obligaciones tributarias

- Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del mismo para licitadores domiciliados fuera de Sangüesa/Zangoza. Si la licitadora se halla domiciliada en el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza la comprobación de este cumplimiento se realizará de oficio
- Certificado del Departamento de Economía y Hacienda de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra acreditativo de que la entidad se halla al corriente de las obligaciones tributarias con la Hacienda Foral de Navarra, expedido con una antelación no superior a tres meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.
- Certificado de los órganos competentes de otras Administraciones Públicas respecto de las cuales la entidad tenga obligaciones tributarias conforme a su domicilio fiscal, acreditativo de hallarse al corriente de las mismas, expedido con una antelación no superior a tres meses de la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

c) Certificado expedido por la Seguridad Social que refleje el cumplimiento íntegro de las obligaciones de ingreso de las correspondientes cuotas. El certificado deberá haber sido expedido con una antelación máxima de 6 meses a la fecha de formalización del contrato.

d) Declaración de la entidad o, en su caso, de su apoderado o representante en la que se afirme, bajo su responsabilidad, hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos de solvencia económica, financiera técnica y profesional conforme a lo señalado en la cláusula 5 del pliego.

Las empresas no españolas deberán acreditar su capacidad para contratar mediante la presentación de certificados expedidos por las administraciones competentes de sus respectivos estados, que deberán estar traducidos al castellano por procedimientos oficiales.

Todos los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad que presente la entidad a favor de la cual haya recaído la propuesta de adjudicación deberán referirse al momento previo al de finalización del plazo para presentar las ofertas de licitación.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, con el abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.

14.- PROPUESTA DE ADJUDICACION

La Mesa de Contratación una vez que haya comprobado que la documentación ha sido presentada correctamente, efectuará la propuesta de adjudicación al órgano de contratación. La propuesta señalará el orden de prelación de las personas que hayan formulado una propuesta admisible, con las puntuaciones obtenidas en aplicación de los criterios de adjudicación.

La propuesta de adjudicación no generará derecho alguno mientras no se apruebe la resolución de la adjudicación del contrato

15.- ADJUDICACIÓN. SUSPENSIÓN EFICACIA.

Una vez tramitado el expediente, la Mesa de Contratación elevará propuesta de adjudicación del contrato al órgano de contratación, que lo adjudicará a la proposición que contenga la oferta más ventajosa teniendo en cuenta los criterios establecidos en el presente Pliego. La propuesta de adjudicación formulada no generará derecho alguno mientras no se dicte la resolución de adjudicación por el órgano de contratación.

La adjudicación, una vez acordada por el Órgano de contratación, perfeccionará el contrato de concesión de servicios, será notificada a los participantes en la licitación y publicada en el Portal de Contratación de Navarra.

Conforme a lo dispuesto en los artículos101.2.a y 101.3 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, la eficacia de la adjudicación queda suspendida durante el plazo de diez días naturales desde la remisión del acuerdo de adjudicación, o en caso de interposición de reclamación en materia de contratación, hasta que ésta se resuelva.

16.- GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

La entidad que haya resultado adjudicataria deberá presentar como requisito previo e indispensable para la formalización del contrato, la siguiente documentación:

A.- Garantía definitiva, correspondiente al 4%del importe de adjudicación (, excluido el IVA, expedida a favor del Ayuntamiento de Sangüesa-Zangoza y que podrá ser constituida:

A.1.-En metálico, en valores públicos o en valores privados, con sujeción, en cada caso, a las

condiciones reglamentariamente establecidas. La garantía constituida en metálico deberá depositarse en la cuenta que el Ayuntamiento de Sangüesa-Zangoza le facilite.

A.2.- Mediante aval prestado, en la forma y condiciones reglamentarias, por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito, establecimientos financieros de crédito y Sociedades de Garantía Recíproca autorizados para operar en España, y presentado ante el correspondiente órgano de contratación, que deberán reunir las siguientes características:

- Debe ser solidario respecto al obligado principal, con renuncia expresa al beneficio de orden, división y excusión y pagadero al primer requerimiento del M.I. Ayuntamiento de Sangüesa-Zangoza.

- Será de duración indefinida, permaneciendo vigente hasta que el Ayuntamiento de Sangüesa- Zangoza resuelva expresamente declarar la extinción de la obligación garantizada y la cancelación del aval.

A.3.-Mediante contrato de seguro de caución celebrado en la forma y condiciones que reglamentariamente se establezcan, con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, debiendo entregarse el certificado del contrato al correspondiente órgano de contratación. Dicha garantía surtirá efectos hasta que el M.I. Ayuntamiento de Sangüesa-Zangoza autorice expresamente su cancelación y devolución.

B.-Póliza de seguro de responsabilidad civil conforme a lo señalado en este pliego.

En caso en que se acuerde la resolución del contrato, la Administración podrá adjudicar el contrato conforme a lo dispuesto en el artículo 161.5 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

17.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de cinco días naturales a contar desde el día siguiente a la terminación del plazo de suspensión previsto en el artículo 101.2.a de la Ley Foral 2/2018, de13 de abril, de Contratos Públicos.

18.- MODIFICACIONES DE CONTRATO.

En materia de modificaciones contractuales se estará a lo dispuesto en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

19.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO.

Los derechos y obligaciones dimanantes del contrato podrán ser cedidos a un tercero u objeto de subcontratación de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril de Contratos Públicos.

20.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y serán por cuenta de éste las pérdidas, averías o perjuicios que experimente durante la ejecución del contrato sin perjuicio de su aseguramiento por el interesado.

20.1.- Responsabilidad y obligaciones de la persona adjudicataria

Serán obligaciones de la persona adjudicataria, además de las de carácter general previstas en las leyes, de las derivadas de este pliego, así como de las proposiciones técnicas y económicas presentadas por el mismo, las siguientes:

1.- Prestar el servicio del modo dispuesto en la contratación u ordenado posteriormente por el Ayuntamiento a través de sus responsables.

2.- Tener suscrita y mantener a su cargo una póliza de responsabilidad civil durante el tiempo de vigencia del contrato que cubra los posibles daños y perjuicios ocasionados por el desarrollo del servicio, con una cobertura no inferior a 300.000 euros.

3.- Disponer de cuantos útiles, maquinaria, materiales y medios personales sean necesarios para la realización del objeto del contrato, asumiendo todos los costes derivados de su utilización y mantenimiento así como de la relación de dependencia del personal, que en ningún caso se considerará personal del Ayuntamiento.

4.- La empresa adjudicataria designará la persona responsable, dependiente de la misma, que sea interlocutor ante el Ayuntamiento en todos los aspectos e incidencias que presente la ejecución del presente contrato y que se encargará de dirigir los servicios contratados.

20.2.- Obligaciones laborales, sociales y sanitarias

El adjudicatario está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el trabajo. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la persona contratista no implicará responsabilidad alguna para este Ayuntamiento.

Todo el personal trabajador por cuenta de la persona adjudicataria deberá estar amparado por el correspondiente contrato de trabajo. Dicho personal no adquirirá relación laboral alguna con el Ayuntamiento, por ser dependiente única y exclusivamente de la persona adjudicataria, la cual tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de patronal respecto al citado personal, con arreglo a la Legislación Laboral sin que en ningún caso resulte para el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza responsabilidad de las obligaciones nacidas entre la persona adjudicataria y su personal empleado, aun cuando los despidos u otras medidas que adopte sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, rescisión o interpretación de este contrato.

Asimismo, la persona adjudicataria ha de dar de alta en la Seguridad Social a todo el personal que preste sus servicios en la actividad y suscribir el documento de Asociación con la Mutualidad Laboral correspondiente, que cubra los riesgos de accidente de trabajo, con exacto cumplimiento de cuanto establece o establezca la Legislación sobre la materia, así como de la normativa de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales.

No existirá vinculación laboral alguna entre el personal que la persona adjudicataria destine a la ejecución del contrato y el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza por cuanto el citado personal queda expresamente sometido al poder direccional y de organización de la persona adjudicataria en todo ámbito y orden legalmente establecido y siendo por tanto éste el único responsable y obligado al cumplimiento de cuantas disposiciones legales resulten aplicables al caso, en especial en materia de contratación, Seguridad Social y Seguridad y Salud en el trabajo, por cuanto dicho personal en

ningún caso tendrá vinculación jurídico-laboral con el Ayuntamiento, y ello con independencia de las facultades de control e inspección que legal o contractualmente correspondan al mismo.

La persona adjudicataria asume bajo su responsabilidad que cumplirá y hará cumplir a todas sus personas trabajadoras las normas y procedimientos operativos de trabajo que vengan establecidos por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales.

La parte contratista está obligada al cumplimiento del resto de obligaciones establecidas en el presente pliego regulador, específicamente las comprendidas en las prescripciones técnicas que forman parte del mismo.

21.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá extinguirse por alguna de las causas de resolución de los arts. 160 y 161 de la Ley Foral 2/2018, de Contratos Públicos.

22.- INTERVENCIÓN E INSPECCIÓN DEL CONTRATO, INFRACCIONES Y SANCIONES.

El Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza tendrá facultad para inspeccionar que el contratista cumple con las obligaciones contraídas. Igualmente, ejercerá el Ayuntamiento todas las acciones de inspección y fiscalización necesarias para vigilar el cumplimiento de las leyes y disposiciones en materia fiscal, social y técnica, especialmente en lo que se refiere al Reglamento de Espectáculos Taurinos y demás disposiciones aplicables al contrato.

Las infracciones y sanciones que se indican en esta cláusula serán con independencia del régimen sancionador establecido por el Reglamento de Espectáculos Taurinos

Constituirán FALTAS MUY GRAVES:

- Incumplir las condiciones de la oferta respecto a las ganaderías y profesionales ofertados.
- Carecer de póliza en vigor de responsabilidad a la que hace referencia el presente condicionado como obligatoria.
- La participación en los espectáculos de profesionales o reses que no estén inscritos en el Registro de Profesionales Taurinos o en el Libro Genealógico de la raza bovina de lidia, respectivamente.
- La comisión de dos faltas sancionadas como graves durante el tiempo que dure el contrato.
- Dejar de realizar los espectáculos previstos en este Pliego y en su caso los ofertados por el adjudicatario.

SE CONSIDERARÁN FALTAS GRAVES

- Impedir u obstaculizar la realización por el Ayuntamiento de las facultades de inspección y control que le otorga este pliego.
- La comisión de dos faltas leves durante el tiempo que dure el contrato.

SE CONSIDERARÁN FALTAS LEVES

El resto de las infracciones.

RÉGIMEN DE SANCIONES. - Las infracciones serán sancionadas:

Con la extinción del contrato, la comisión de tres infracciones que hubieran sido sancionadas como faltas graves.

Con la extinción del contrato sin perjuicio de la posible indemnización de daños y perjuicios, por la comisión de una falta muy grave en el período de duración del contrato siempre que el incumplimiento suponga la imposibilidad de ofrecer del espectáculo

Con multa de 2.000 a 5.000 euros las faltas calificadas como muy graves. Con multa de 300 a 1.000 euros las faltas calificadas como graves.

Con multa de hasta 300 euros las faltas calificadas como leves.

Previamente a la imposición de la sanción, se deberá dar cumplimiento al procedimiento sancionador establecido en la legislación general.

PRESCRIPCIÓN DE FALTAS. - Las faltas prescribirán: las muy graves a los dos años, las graves, al año y las leves, al mes, contado en todos los casos desde la comisión de la infracción.

ÓRGANO COMPETENTE PARA IMPOSICIÓN DE SANCIONES. - Será órgano competente para imponer las sanciones previstas: el alcalde-presidente.

23.- PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo indicado en el art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679 en adelante RGPD, se informa a las personas licitadoras que el responsable de los tratamientos de los datos personales aportados con ocasión de la participación en este expediente de contratación, es el Ayuntamiento.

La finalidad del tratamiento es posibilitar la gestión y seguimiento del expediente de contratación y la ejecución posterior del contrato.

Las cesiones de datos previstas son las que vienen determinadas por la Ley 5/2018 de 17 de mayo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos.

La recogida y tratamiento de los datos tiene su fundamento en el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Ley Foral 2/2018 de 13 de abril de Contratos Públicos).

B/ CONDICIONES TECNICAS

B.1 OBLIGACIONES DEL AYUNTAMIENTO

El Ayuntamiento asume las obligaciones siguientes:

1.- Poner a disposición del adjudicatario la plaza de toros, con las preceptivas autorizaciones, desde el 1 de Septiembre hasta el 20 de Septiembre del 2022, para la celebración de los festejos taurinos programados en el presente pliego.

2.- Abonar el precio convenido

3.-Facilitar la Banda, la Txaranga y los Gaiteros para amenizar los festejos, aquellos días en los que esté programada su participación en los festejos taurinos de la plaza.

4.-Facilitar los servicios sanitarios (médicos, enfermera, vehículos…) para la celebración de los encierros.

5.- Aportar y montar el vallado del recorrido del encierro antes del inicio de las fiestas y desmontarlo y recogerlo una vez finalizadas. La gestión de ese vallado durante las fiestas, antes y después de los encierros y encierrillos de cada día (apertura y cierre de cruces, comprobaciones, etc) será realizado por miembros de la brigada municipal. El trabajo se limitará al montaje y desmontaje del vallado.

6.- Aportar las instalaciones y material mueble inventariable que hay en la Plaza de Toros a la firma de este contrato. El resto del material que sea necesario para el funcionamiento de la Plaza de Toros deberá ser aportado por el adjudicatario.

7 – Aportar el vehículo municipal necesario para las labores de sangrado y cargado a vehículo frigorífico de las de las reses los días de festejos de muerte. El citado vehículo será conducido exclusivamente por miembros de la brigada municipal.

8.- La limpieza del ruedo y las gradas de la plaza.

B.2. <u>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</u>

El adjudicatario del presente contrato asume las obligaciones siguientes:

1.- Organizar y realizar el programa de espectáculos taurinos de las fiestas patronales que se celebran los días 10 al 18 de septiembre de 2022 con las ganaderías y profesionales ofertados. Este programa comprenderá los festejos obligatorios que se indican a continuación:

A/ <u>En la plaza de toros</u>

a) Una corrida de toros de 6 toros para 3 toreros

 () Es requisito de la oferta que uno de los toreros se encuentre entre los puestos 1 al 40 del escalafón "mundotoro.com" de los años 2018, 2019, 2020 o 2021.*

 Los otros dos toreros y la ganadería se ofertarán y valorarán conforme a lo dispuesto en la condición 10 del pliego

b) Tres novilladas sin picar de 6 erales para 3 novilleros

 Los novilleros deberán pertenecer a una escuela taurina nacional acreditada.

c) Una becerrada (sin muerte) de 2 becerros para cuadrillas de la localidad

d) Dos espectáculos taurinos a definir por los licitadores de entre los siguientes que se señalan a continuación. Estos espectáculo se valorarán conforme a lo señalado en la condición 10 del pliego de condiciones económico administrativas:

 - Corrida de toros de 6 toros para 3 toreros

- Novillada picada de 6 novillos para 3 profesionales
- Corrida de rejones de 4 utreros de 3 años para 2 profesionales
- Corrida de toros de 4 toros para 2 toreros
- Festival taurino con matadores de alternativa
- Novillada de 6 erales para 3 profesionales
- Novillada de 4 erales para 2 profesionales
- Otro espectáculo taurino distinto a los anteriores (Recortadores de anillas, Gran Prix, Festival de bravura…)
- Capea del club taurino dirigida al público en general, en fecha a determinar.

Todas las reses de un festejo, deberán pertenecer a la misma ganadería.

e) Vaquillas. Los días 12 al 18 ambos inclusive, suelta de vaquillas en la plaza después del encierro y después de los espectáculos de la tarde, con un mínimo de 4 reses en cada sesión. Durante todas las fiestas deberá haber en los corrales al menos 8 vaquillas. Las reses serán sustituidas al cuarto día de feria. El adjudicatario del contrato deberá acreditar el cambio mediante la presentación de las guías de los animales.

f) Desencajonamientos de reses.

B/ <u>En la calle: Encierros y encierrillos.</u>

a) SIETE encierros a las nueve de la mañana, con las reses que se vayan a lidiar por la tarde de cada día, excepto los días que se programe la becerrada o espectáculos taurinos sin muerte que correrán el encierro seis novillos traídos expresamente a tal fin.

b) SIETE encierrillos de las reses que posteriormente correrán los encierros, a las ocho de la mañana.

Todas las personas profesionales taurinas que intervengan en los espectáculos deberán estar previamente inscritas en el correspondiente registro de profesionales taurinos de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, debiendo presentarse las certificaciones de dichos profesionales.

Las ganaderías deberán ser de diferentes encastes y diferentes zonas geográficas. Únicamente podrán lidiarse reses de las ganaderías que figuren en los registros del libro genealógico de la raza bovina de lidia. Las características de las reses deberán ajustarse a lo dispuesto en el Reglamento de Espectáculos Taurinos (RET). Deberá cumplir las condiciones exigidos sobre transporte, lidia y muerte del mismo, en especial los de carácter sanitario. Sustituirá, a su cargo, las reses que no pasen el reconocimiento veterinario preceptivo y, en su caso, aquellas que se lesionen en el encierro, en los corrales, o sean devueltos una vez hubieran salido a la plaza.

2.- Gestionar la celebración de los festejos taurinos en la plaza. Será el contratista el único responsable de la vigilancia, guarda, cuidado y manutención de las reses tanto en los corrales de la plaza como en el recinto donde se llevan para correr el encierro, desde el momento de su desencajonamiento hasta que son lidiados o, en su caso, cargados nuevamente en el camión (cabestros, sobreros…) para su traslado a otro municipio.

Todas las reses se deberán someter a los reconocimientos previos, definitivo y post-mortem exigidos por el R.E.T.

La persona adjudicataria, para que las y los veterinarios puedan realizar el reconocimiento post-mortem, deberá tener a su disposición el material relacionado en el R.E.T.

Si fueran rechazadas reses en cualquiera de los reconocimientos veterinarios la parte contratista deberá presentar en su lugar otras para ser reconocidas.

3.- Obtener las autorizaciones precisas para poder celebrar los espectáculos programados, tanto en la plaza como los encierros. El adjudicatario asume también la obligación de prestar ante la Administración de la Comunidad Foral cuantas fianzas o avales sean legalmente necesarios para el desarrollo de los festejos en cumplimiento de la normativa vigente en materia de espectáculos taurinos.

4.- Costear todos los gastos relacionados con la organización y realización de los festejos. A modo enunciativo y no excluyente, por tanto sin la consideración de lista cerrada- se citan los siguientes:

a) Contratación y pago a los toreros, y cuanto personal intervenga en los festejos. Contratación y pago al siguiente personal: Areneros; personal encargado de marcar y adecuar la plaza; encargado del despeje de la plaza; regadores; carpinteros; torileros; porteros; taquilleros; mulilleros; alguacilillos; mozos de estoque; directores de lidia; pastores; y cualquier otro personal que fuera necesario para la realización de los festejos.

b) Compra del ganado, transporte, alimentación y custodia: Reses a lidiar y sobreros(para las corridas de toros y los rejones deberá haber dos sobreros por espectáculo).

c) Suministro, transporte, alimentación y custodia: Cabestros, caballos de picar, caballos de arrastre, caballos de despejo.

d) Contratación y pago de los honorarios de los profesionales que –conforme al Reglamento de Espectáculos Taurinos (RET)– resulten necesarios para la asistencia sanitaria en todos los festejos que se celebren en la plaza (corridas, novilladas, rejones, becerrada, capeas de la tarde –después de los festejos- o cualquier otro tipo de espectáculo que forme parte del programa de la Feria Taurina). En todo momento deberá haber al menos un/a médico y un/a enfermero/a.

e) Aportar el material necesario para la enfermería de la plaza y resto de dependencias de la misma que resulte necesario conforme al RET y demás normativa aplicable a la celebración de los espectáculos programados y no haya sido puesto a disposición del adjudicatario por el Ayuntamiento. A estos efectos, se entiende como material puesto a disposición del adjudicatario, el que se encuentre en las instalaciones de la plaza a la firma del contrato. Mantener la enfermería en las condiciones señaladas en el artículo 19 del RET.

f) Honorarios de veterinarios.

g) Limpieza de la enfermería y resto de dependencias de la plaza

h) Carteles feria y entradas

i) Cuotas de la Seguridad Social, Montepíos, derechos de la Sociedad General de Autores.

j) Impuestos, tributos, tasas, etc.

k) Sanciones y multas

En ningún caso el Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza será responsable del incumplimiento de los contratos suscritos por el empresario para la organización y celebración de los festejos

5.- Encargarse de la gestión de la carne de todas las reses que se lidien en la feria, siendo de su cuenta cuantos gastos se deriven de dicha gestión y quedando para su beneficio los ingresos derivados de su comercialización. Esta gestión comprende, entre otras, las siguientes actuaciones:

- ✓ Contratación del tratamiento de la carne de las reses con empresa autorizada.
- ✓ El sangrado y transporte desde la plaza hasta el matadero será realizado por empresa autorizada, en las condiciones que ésta determine: Tipo de vehículos camión frigorífico, nº de reses por camión, etc..
- ✓ Tratamiento de la carne para su posterior comercialización.
- ✓ Comercialización de la carne.
- ✓ El contratista deberá tener a su disposición el material relacionado en el RET, para que los veterinarios puedan realizar el reconocimiento post mortem.
- ✓ Llevar los despojos a vertedero debidamente autorizado. Será obligación de la parte adjudicataria retirar y eliminar los residuos cárnicos e incluso su incineración si fuese precisa, con los gastos que ello conlleva, de surgir casos de encefalopatía espongiforme bovina, fiebre aftosa o cualquier otra enfermedad que pueda incidir en los espectáculos taurinos. El en este punto como obligación de la parte adjudicataria.

6.- Cobrar, como máximo, los precios para abonos y entradas cuyos importes se indican a continuación:

A.- ENTRADAS

Los precios de las entradas para los diferentes espectáculos serán igual o inferior, pero nunca superior al cuadro siguiente.

	ADULTOS (+ de 15 años)		INFANTILES (de 8 a 15 años)
	BARRERA	TENDIDO	TENDIDO

	SOMBRA €	SOL €	SOMBRA €	SOL €	GENERAL €
CORRIDA DE TOROS (6)	55	45	45	35	15
CORRIDA DE TOROS (4)	48	38	38	28	15
CORRIDA DE TOROS MIXTA (6)	55	45	45	35	15
CORRIDA DE REJONES (6)	55	45	45	35	15
CORRIDA DE REJONES (4)	48	38	38	28	15
NOVILLADA PICADA (6)	45	35	35	28	15
FESTIVAL TAURINO	40	30	25	20	10
NOVILLADA PICADA (4)	40	30	25	20	10
NOVILLADA ERALES (6)	40	30	25	20	10
BECERRADA	10	10	10	10	5
ESPECTACULO	15	15	15	15	5
DESENCAJONAMIENTO	5	5	5	5	3

B.- ABONOS

B.1 ABONO ADULTOS (MÁS DE 25 AÑOS). Tendrán un descuento como mínimo del 10% sobre la suma total del precio de las entradas de los espectáculos ofertados.

B.2 ABONO JOVEN (de 16 a 25 AÑOS). Tendrán un descuento como mínimo del 30% sobre la suma total del precio de las entradas de los espectáculos ofertados. Presentación del D.N.I.

B.3 ABONO INFANTIL (DE 8 A 15 AÑOS) Tendrán un descuento como mínimo del 20% sobre la suma total del precio de las entradas infantiles de los espectáculos ofertados Presentación del D.N.I.

El abono incluye todos los espectáculos de la plaza, también los desencajonamientos y apartados.

Los encierros y la entrada a la plaza para ver o participar en la suelta de vaquillas –por la mañana y por la tarde- serán siempre gratuitas para todo tipo de públicos.

Los menores de ocho años entrarán gratis a todos los espectáculos.

7.- Limpieza de la enfermería y resto de dependencias de la plaza. La limpieza del ruedo y las gradas correrá a cargo del Ayuntamiento

8.- Reparar los desperfectos que se produzcan en la plaza de toros como consecuencia de la realización de los espectáculos.

9.- Confección, maquetación e impresión a su cargo, de los carteles de los festejos taurinos; el ayuntamiento deberá disponer de cinco copias de cada uno de ellos antes del 1 de septiembre

10.- Poner a disposición del ayuntamiento – de forma gratuita- las siguientes entradas:

- Pases personalizados para los minusválidos vecinos de Sangüesa vinculados al taller ocupacional de ANFAS que lo soliciten.
- Pase para el empleado del ayuntamiento encargado del equipo de megafonía de la plaza (tendido 1 de sombra)
- Los pases necesarios para los integrantes de banda de música (uniformados) + 2 pases infantiles, Txaranga (15 pases) y gaiteros (3). Estos Grupos se ubicarán en los lugares habituales. El Ayuntamiento facilitará al adjudicatario una relación de los componentes de cada uno de ellos con anterioridad al inicio de la feria.
- 10 entradas para las autoridades de Saint Palais el día de la Merindad Y Saint Palais.

11.- Presentación de la Feria Taurina el último fin de semana de Agosto.

12.- No realizar ninguna alteración de los elementos que componen la Plaza de Toros, aunque sea transitoria, sin expresa autorización del Ayuntamiento

13.- Tener suscrita una póliza de seguros de responsabilidad civil y de accidentes por festejos taurinos que cubra la responsabilidad que se pudiera derivar de la organización de los festejos, cuyo capital asegurado ascienda a 300.000 € o a la cantidad establecida en el Reglamento de Espectáculos Taurinos (RET) si aquella fuera superior.

14**.-** No destinar la Plaza de Toros ni sus dependencias, sin autorización de este Ayuntamiento, para usos distintos a los concertados en la presente contratación.

15.- Las señaladas en el apartado A/ Condiciones económico administrativas, de este pliego.

16.- Cualesquiera otras de carácter general previstas en las leyes y reglamentos que resulten de aplicación o derivadas de este pliego y del objeto del contrato.

Sangüesa/Zangoza julio 2022

Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

ANEXO 1 (sobre AB)

MODELO DE IDENTIFICACIÓN DE LICITADOR O LICITADORES Y DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES (obligatorio)

ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS EN LA PLAZA DE TOROS DE SANGÜESA/ZANGOZA Y LOS ENCIERROS POR EL RECORRIDO TRADICIONAL, DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2022

Don/doña_____con DNI/NIF _____con domicilio a efectos de notificación en_____C.P_____, localidad_____ teléfonos_____ en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad _____CIF_____

EXPONE:

- Que la dirección de correo electrónico a efectos de notificaciones a través de medios telemáticos , para recibir comunicaciones relacionadas con este contrato y en el caso de reclamaciones en materia de contratación pública es la siguiente: _____
- Que conociendo el Pliego que rige la contratación, se compromete a su realización con estricta sujeción al mismo, a la oferta presentada, adjuntando a tal efecto los siguientes sobres
 - SOBRE AB Documentación administrativa y documentación relativa a criterios NO cuantificables mediante fórmulas.
 - SOBRE C Documentación relativa a criterios cuantificables mediante fórmulas.

En_____ a ____ de _____ de 2022

(Firma y número del D.N.I. de la persona licitadora o su representante legal)

Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

ANEXO 2 (sobre AB)

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EXIGIDAS PARA CONTRATAR (obligatorio)

ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS EN LA PLAZA DE TOROS DE SANGÜESA/ZANGOZA Y LOS ENCIERROS POR EL RECORRIDO TRADICIONAL, DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2022

Don/doña_____con DNI/NIF _____con domicilio a efectos de notificación en_____C.P_____, localidad_____ teléfonos_____ en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad _____CIF_____

DECLARA bajo su responsabilidad:

- Que reúne/que la entidad por mi representada reúne (indíquese según proceda) las condiciones para contratar y no está incursa en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en los artículos 22 a 26 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.

- Que se compromete para el caso de que su oferta resulte valorada como la más ventajosa, a acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en el presente pliego en el plazo máximo de siete días desde la notificación del requerimiento que se le formule para ello.

- Que se compromete a presentar los documentos exigidos antes de la firma del contrato, conforme lo estipulado en el Pliego regulador de la contratación.

- Que su finalidad o actividad tiene relación directa con el objeto del contrato y dispone que elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución del contrato.

- Que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias, de la Seguridad Social y de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales, impuestas por las disposiciones legales vigentes.

- Que reúne la solvencia económica y financiera, técnica y profesional exigida en el presente pliego.

- Que declara como documentación confidencial, la siguiente _____ _____.

En_____ a ____ de _____ de 2022

(Firma y número del D.N.I. de la persona licitadora o su representante legal)

Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

ANEXO 3 (sobre C)

MODELO DE OFERTA ECONOMICA. (obligatorio)

ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS EN LA PLAZA DE TOROS DE SANGÜESA/ZANGOZA Y LOS ENCIERROS POR EL RECORRIDO TRADICIONAL, DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2022

Don/doña_____con DNI/NIF _____con domicilio a efectos de notificación en_____C.P_____, localidad_____ teléfonos_____ en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad _____CIF_____.

enterado del Pliego regulador del contrato que tiene por objeto LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS EN LA PLAZA DE TOROS DE SANGÜESA/ZANGOZA, acepta el contenido íntegro del mismo y la entidad por mí representada se compromete a su ejecución durante el año 2021 por un importe (Expresado en letra y números) de_____ _____euros (_____€) más_____ _____euros de IVA (_____€), lo que hace un precio total IVA incluido de _____ euros, (_____ €) IVA incluido.

En_____ a ____ de _____ de 2022

(Firma y número del D.N.I. de la persona licitadora o su representante legal)

Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

ANEXO 4 (sobre AB)

MODELO DE OFERTA CRITERIO SOCIAL

SUBCONTRATACIÓN CON UN CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO Y /O EMPRESA DE INSERCIÓN

(opcional)

ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS EN LA PLAZA DE TOROS DE SANGÜESA/ZANGOZA Y LOS ENCIERROS POR EL RECORRIDO TRADICIONAL, DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2022

Don/doña_____con DNI/NIF _____con domicilio a efectos de notificación en_____C.P_____, localidad_____ teléfonos_____ en nombre propio o en representación de (táchese lo que no proceda) la sociedad _____CIF_____.

enterado del Pliego regulador del contrato que tiene por objeto LA ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS EN LA PLAZA DE TOROS DE SANGÜESA/ZANGOZA, acepta el contenido íntegro del mismo y la entidad por mí representada se compromete a subcontratar con un Centro Especial de Empleo y /o Empresa de Inserción, el porcentaje de adjudicación que se señala a continuación, para ejecutar los trabajos que también se indican:

	Marcar con una X la casilla del % ofertado
Al menos un 5%	
Al menos un 10%	
Al menos un 15%	

**Se acompaña a este anexo, obligatoriamente, DOCUMENTO DE COMPROMISO suscrito por el contratista con el centro especial de empleo o empresa de inserción social*

En_____ a ____ de _____ de 2022

FIRMA DEL LICITADOR O LICITADORES

Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza

ANEXO 5 (sobre C)

PROGRAMA TAURINO OFERTADO

ORGANIZACIÓN Y REALIZACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS EN LA PLAZA DE TOROS DE SANGÜESA/ZANGOZA Y LOS ENCIERROS POR EL RECORRIDO TRADICIONAL, DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DEL AÑO 2022

D._____, con DNI nº _____, domicilio en _____ teléfono _____, e-mail _____ por sí o en representación de (según proceda) _____ _____con NIF nº_____ y domicilio en _____,teléfono_____ e mail _____

EXPONE:

Que, conforme al programa de Espectáculos detallado en la cláusula 16 del pliego, OFERTA UN PROGRAMA TAURINO CON LOS FESTEJOS que se señalan a continuación:

1.- ESPECTACULOS DEFINIDOS POR EL PLIEGO, OBLIGATORIOS PARA EL LICITADOR

Corrida de toros de 6 toros para 3 toreros.
Ganadería
Toreros
1.
2.
3.

Novillada de 6 erales para 3 novilleros
Ganadería
Novilleros
1.
2.
3.

Novillada de 6 erales para 3 novilleros
Ganadería
Novilleros
1.
2.
3.

Novillada de 6 erales para 3 novilleros
Ganadería
Novilleros
1.
2.
3.

Becerrada

2. ESPECTÁCULOS QUE OFERTA EL LICITADOR CONFORME A LO SEÑALADO EN EL APARTADO B. 2. 1. A/ d) DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.

Espectáculo	Marcar con una **X** los dos espectáculos que se ofertan. (obligatoriamente deben marcarse dos)
Corrida de toros de 6 toros para 3 toreros	
Novillada picada de 6 novillos para 3 profesionales	
Corrida de rejones de 4 utreros de 3 años para 2 profesionales	
Corrida de toros de 4 toros para 2 toreros	
Festival taurino con matadores de alternativa	
Novillada de 6 erales para 3 profesionales	
Novillada de 4 erales para 2 profesionales	
Concurso de recortadores de anillas	
Otro espectáculo taurino distinto a los anteriores (recortadores de anillas, Gran Prix, festival bravura…)	

(*) Obligatoriamente deben marcarse dos, ya que el programa debe cubrir los 7 días de fiestas. Si no se marcan dos, la oferta será inadmitida.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente,

En Sangüesa, a _____ de _____ de 2022 (Firma)

15850311E JOSE GABRIEL AYESA (R: P3121600E)

Firmado digitalmente por 15850311E JOSE GABRIEL AYESA (R: P3121600E)
Fecha: 2022.07.05 13:20:10 +02'00'

Ayuntamiento de
Sangüesa/Zangoza